

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, RELATIVA A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente propuesta de modificación normativa con el objeto de ayudar a las familias y personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y paliar los daños causados por la COVID-19, teniendo en cuenta que en el año 2021 las entidades locales podrán aprobar bonificaciones extraordinarias sobre el importe de las tasas municipales establecidas por la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, de Entidades Locales de Gipuzkoa, en la Sección 3.ª del Capítulo III del Título II. Las razones para la obtención de estas bonificaciones deben estar relacionadas con la crisis sanitaria de la COVID-19, y será aplicable a colectivos especialmente afectados por dicha crisis. Los efectos de las bonificaciones se podrán retrotraer al 1 de enero de 2020.

Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y ADICIONAR el siguiente contenido al artículo 12 (Bonificaciones):

7. Gozarán de una bonificación del 25 % en el año 2021 las personas usuarias que en el año 2020 hayan obtenido una renta personal anual útil de 14.796 € o las unidades convivenciales que obtuvieron una renta igual o inferior a 30.383 €<sup>1</sup>.

En San Sebastián, a 3 de agosto de 2021

Reyes Carrere Zabala,  
portavoz del grupo municipal de EH Bildu.

1 1 Las familias de Altza son las que tienen menor renta disponible (*Barómetro de economía urbana, 2020*).